FEADA(Frm.Txt.008)

FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: gestion@feada.org / Web.: www.feada.org

RESOLUCIÓN 01/2009
COMISIÓN TÉCNICA ANDALUZA DE AEROMODELISMO

Gonzalo J. Rodríguez Toro, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica de Aeromodelismo de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos,

EXPONE

Primero. Que con fecha 19 de abril del presente año, tuvo lugar en las instalaciones del Club de Aeromodelismo Granada situadas en la localidad de Chimeneas (Granada), el Campeonato de Andalucía de Aeromodelismo de Grandes Veleros Eléctricos (F5G).

Segundo. Que las clasificaciones provisionales del citado Campeonato dieron como vencedor del mismo a D. Antonio Coronilla Jaén. No obstante, con posterioridad a la entrega de medallas, al comprobar las hojas de puntuaciones de los jueces se detectó un error de transcripción en una de las mangas corresspondiente a D. Pedro Millán Vela. Una vez subsanado dicho error se observa un cambio significativo en la clasificación al producirse un empate a puntos (1.883,1) en los dos primeros puestos de la clasificación.

Tercero. Dada la situación extraordinaria y al no encontrarse regulada la misma, se da traslado a esta Comisión Técnica Andaluza de Aeromodelismo (CTAMD) para que estudie el caso y resuelva sobre la clasificación del citado Campeonato.

Para ello, esta CTAMD ha tenido en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS

Primero. Según establece el artículo 74 de los estatutos de la FEADA a la CTAMD le corresponde el asesoramiento al Presidente y a la Junta Directiva de la FEADA de cuantas cuestiones afecten al aeromodelismo así como la elaboración de informes y propuestas relacionados con la planificación deportiva, reglamentos de competiciones y otros asuntos que se le encomiende.

Dada la competencia atribuida en materia de competición por dicho artículo, esta CTAMD emite la presente resolución a los efectos oportunos.

Segundo. Esta CTAMD entiende que la existencia de dos Campeones de Andalucía de la misma especialidad y categoría no es procedente por cuanto que solo puede existir un vencedor, ya que el fin principal de una competición es establecer el ganador de la misma.

No obstante, sí entiende que podría existir un empate en otras posiciones clasificatorias, salvo que éstas posiciones no otorguen derechos derivados exclusivamente de dicha posición, como pudieran ser premios, ayudas, reconocimientos,…

En cualquier caso, en tanto no exista una regulación específica en la materia, la resolución de estos casos debe estudiarse individualmente aplicándose criterios objetivos puramente competitivos.

FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: gestion@feada.org / Web.: www.feada.org

Tercero. Estudiada la normativa federativa existente en materia de competición, tanto a nivel general, como a nivel específico de aeromodelismo, esta Comisión Técnica no ha encontrado ninguna normativa específica que regule los criterios aplicables para resolver un empate en una clasificación correspondiente a una competición oficial.

No obstante, sí tiene constancia de la existencia de precedentes en la materia en otras competiciones de aeromodelismo celebradas en otras Comunidades Autónomas, en las que para resolver el empate se tiene en consideración la puntuación total obtenida por dichos participantes incluyéndose todas las mangas disputadas.

En base a la utilización de dicho criterio, tendríamos la siguiente puntuación total:

- Pedro Millán Vela: 2.497,5
- Antonio Coronilla Jaén: 2.496,8

Asimismo, esta Comisión Técnica ha tenido en consideración otros criterios objetivos que pudieran facilitar la resolución del asunto que nos atañe, así se ha tenido en cuenta también el número de mangas ganadas por ambos aeromodelistas, resultando:

- Pedro Millán Vela: .....2 mangas (Mangas 3 y 4).
- Antonio Coronilla Jaén: .....1 manga (Manga 1).

Dado que dichos criterios son objetivos y permiten determinar una diferenciación competitiva y clara en cuanto a los méritos deportivos obtenidos por cada uno de cara a la clasificación final, esta CTAMD estima admisibles la utilización de dichos criterios para determinar el vencedor del campeonato. Por tanto, dicho desempate arrojaría como vencedor a D. Pedro Millán Vela en detrimento de D. Antonio Coronilla Jaén, alzándose como Campeón de Andalucía de Aeromodelismo de Grandes Veleros (F5G) 2009.

Y, en virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Estimar como vencedor del Campeonato de Andalucía de Aeromodelismo de Grandes Veleros (F5G) a D. Pedro Millán Vela.

Segundo. Se acuerda requerir a D. Antonio Coronilla Jaén para que remita a esta Comisión Técnica Andaluza de Aeromodelismo la medalla de oro, que le fue entregada en el mencionado Campeonato, al objeto de su entrega al primer clasificado D. Pedro Millán Vela.

Tercero. Se acuerda requerir a D. Pedro Millán Vela para que remita la medalla de plata a esta Comisión Técnica Andaluza de Aeromodelismo, que le fue entregada en el mencionado Campeonato, al objeto de su entrega al segundo clasificado D. Antonio Coronilla Jaén.

Huelva, a veinticuatro de abril de dos mil nueve.

Federación Andaluza de los DEPORTES AEREOS

Fdo.: Gonzalo J. Rodríguez Toro.
Presidente CTAMD.